



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Enero 26 de 2020

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

Dentro del presente proceso en atención a lo dispuesto en la sentencia emitida por este despacho judicial se procede por la secretaria del despacho a liquidar las costas que en sentencia de única instancia fueron impuestas a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a favor de MIGUEL ANGEL AGUDELO CRUZ.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.549.000
GASTOS PROCESALES	\$0
TOTAL	\$ 1.549.000

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
SECRETARIA

007-2020-00103

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este auto la liquidación de costas realizada por la secretaria despacho, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>007</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>27 DE ENERO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ Secretaria</p>
